

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Desarrollo de Plan de Acción de Accesibilidad en 31 Instituciones Educativas en las provincias de Carchi, El Oro, Manabí, Guayas y Pichincha

I. RESPONSABLE

Josué Bassantes Ortiz, Especialista de Proyecto
Pablo Daza, Especialista de Proyecto

II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La Fundación Plan Ecuador es una entidad sin fines de lucro, sin afiliación religiosa, política o gubernamental, constituida bajo las leyes ecuatorianas y regida por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, dedicada a desarrollar acciones y programas a favor de diversos colectivos en riesgo de exclusión social, como son las niñas, niños y jóvenes para lograr mejoras duraderas en su calidad de vida, para lo cual se fundamenta en los derechos de la niñez y la igualdad para las niñas.

La Fundación fue aprobada y creada mediante resolución 0004 de fecha 2 de septiembre del 2015, emitida por la Dirección Distrital 17D05 del Ministerio de Inclusión Económica y Social. De conformidad con el artículo 2 de la Resolución 0004 antes referida, el único miembro fundador de La Fundación es Plan International Inc. con RUC 0390018800001.

En julio de 2022, la Fundación Plan Ecuador y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) suscribieron un convenio para implementar el proyecto “Mejorar el acceso de educación a través del fortalecimiento de servicios WASH en unidades educativas de Imbabura, Azuay, Manabí, Pichincha, Guayas, Carchi y El Oro”. El objetivo del proyecto es mejorar los servicios de agua, saneamiento e higiene (WASH por sus siglas en inglés) y la accesibilidad en instituciones educativas priorizadas donde se acogen a un número significativo de migrantes de Venezuela y que requieren atención prioritaria por las condiciones de su infraestructura.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollar un plan de acción para mejorar la accesibilidad para personas con discapacidad en 31 instituciones educativas de las provincias de Carchi, El Oro, Manabí, Guayas y Pichincha.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar diagnósticos acerca de las condiciones de accesibilidad universal en 31 instituciones educativas de Carchi, El Oro, Manabí, Guayas y Pichincha.
- Diseñar un plan de acción para mejorar la accesibilidad universal en los establecimientos diagnosticados.
- Complementariamente, brindar apoyo técnico a los Especialistas de Proyecto para la supervisión de la ejecución de las obras en instituciones educativas que se deriven del plan de acción y que serán ejecutadas por contratistas de Plan International.

Las instituciones educativas a intervenir son las siguientes:

#	Código AMIE	Nombre Institución	Cantón
1	04H00009	UNIDAD EDUCATIVA GRAN COLOMBIA	TULCAN
2	04H00020	UNIDAD EDUCATIVA TULCAN	TULCAN
3	04H00335	UNIDAD EDUCATIVA JOSE JULIAN ANDRADE	TULCAN
4	04H00025	UNIDAD EDUCATIVA BOLIVAR	TULCAN
5	04H00026	UNIDAD EDUCATIVA VICENTE FIERRO	TULCAN
6	04H00028	UNIDAD EDUCATIVA CONSEJO PROVINCIAL DEL CARCHI	TULCAN
7	04H00070	CESAR ANTONIO MOSQUERA	TULCAN
8	04H00035	ISAAC ACOSTA CALDERON	TULCAN
9	04H00330	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ABDÓN CALDERÓN	MONTUFAR
10	04H00415	UNIDAD EDUCATIVA 10 DE AGOSTO	SAN PEDRO DE HUACA
11	07H00712	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA GRAL VICENTE ANDA AGUIRRE	HUAQUILLAS
12	07H00293	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PROF ALBERTO CRUZ MURILLO	MACHALA
13	07H00034	ESCUELA DE EDUCACION BASICA DR. JOSE UGARTE MOLINA	MACHALA
14	07H00706	ESCUELA DE EDUCACION BASICA LCDO ALONSO CRISTOBAL CAMPOVERDE CAMPOVERDE	HUAQUILLAS
15	07H00289	UNIDAD EDUCATIVA HÉROES DE JAMBELÍ	MACHALA
16	07H00051	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JUAN MONTALVO	MACHALA
17	07H00330	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA AUGUSTA MORA DE FRANCO	MACHALA
18	07H00564	UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE HUAQUILLAS	HUAQUILLAS
19	07H00695	COLEGIO DE BACHILLERATO REMIGIO GEO GOMEZ GUERRERO*	HUAQUILLAS
20	07H00683	COLEGIO DE BACHILLERATO HUAQUILLAS*	HUAQUILLAS
21	07H00700	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MATILDE HIDALGO DE PROCEL	HUAQUILLAS
22	17H01403	FRAY JODOCO RICKE	QUITO
23	17H00593	QUITO SUR	QUITO
24	09H00871	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL SIMON BOLIVAR	GUAYAQUIL
25	09H01713	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL CARMEN WITHER NAVARRO	GUAYAQUIL
26	13H02206	UNIDAD EDUCATIVA COSTA AZUL	MANTA
27	13H02254	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL EL PALMAR	MANTA
28	13H00299	FRANKLIN DELANO ROOSEVELT	PORTOVIEJO
29	13H00131	ANDRES DE VERA	PORTOVIEJO
30	13H03893	FAUSTO MOLINA MOLINA	PEDERNALES
31	13H04551	AUTONOMO DE MANABI	PEDERNALES

*Estas instituciones operan dentro del mismo predio, por lo que para los fines de esta consultoría se considerarán como un solo campus.

V. BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL PROYECTO

El proyecto mejorará la accesibilidad del entorno construido de las unidades educativas fiscales ubicadas en Carchi y El Oro, las cuales educan a casi 35 mil niñas, niños y adolescentes (NNA) y acogen a una población migrante venezolana de cerca de 2100 NNA.

VI. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos de la consultoría consistirán:

- **Producto 1: Diagnóstico.** Incluirá un análisis de barreras arquitectónicas y su eliminación en las 31 instituciones educativas, realizando planos esquemáticos de los mismos. Además, evaluará la condición actual de las instituciones educativas con base en indicadores cuantitativos de propuestos (p.ej. porcentaje de superficie accesible, número de retretes, aulas y espacios de recreación accesibles, población escolar con discapacidad).
- **Producto 2: Plan de acción.** Planes de accesibilidad universal al entorno físico para las 31 instituciones educativas, priorizando circuitos de implementación, definiendo las acciones a seguir y las metas en los indicadores de accesibilidad propuestos. Los planes priorizarán circuitos de accesibilidad que permitan tener un acceso de mínimo el 30% (calculado con respecto de la superficie en planta del predio) del entorno construido de la Institución Educativa. Para las medidas físicas (i.e. aquellas que requieren de la ejecución de obras), los planes incluirán un presupuesto referencial de implementación con el listado de rubros, cantidades y análisis de precios unitarios, y especificaciones técnicas de cada rubro¹. Para las medidas de gestión (i.e. aquellas que requieren de organización y decisiones de la comunidad educativa), los planes incluirán contenido comunicacional (p.ej. afiches, guías) y modelos de resoluciones² que puedan ponerse a consideración de los Gobiernos Escolares o de los organismos escolares pertinentes para implementar las medidas propuestas.
- **Producto 3: Seguimiento a implementación del plan de acción.** Informe de evaluación de la implementación de los planes de mejoras de accesibilidad que realizará Fundación Plan Ecuador en las 31 Instituciones Educativas. Incluirá una auditoría de cumplimiento del plan de mejoras físicas con la valoración de las metas en los indicadores propuestos, más un informe de la socialización de las medidas de gestión propuestas ante los organismos escolares pertinentes y los contenidos comunicacionales y resoluciones en su versión final³.

Los productos serán presentados de forma electrónica (archivos editables de Microsoft Word, tipo docx) y en carpeta individual por Institución Educativa.

Los Especialistas de Proyectos WASH de la Fundación tendrán 3 días hábiles para realizar observaciones a los productos y el consultor tendrá 3 días hábiles para subsanar las observaciones recibidas.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

El consultor realizará las siguientes actividades:

- Presentar un cronograma de ejecución de la consultoría para su aprobación previo al desarrollo de la misma y actualizarlo cuando sea necesario;
- Coordinar con las Instituciones educativas las visitas necesarias para la elaboración de los productos;

¹ Estos podrán ser repetitivos para todas las instituciones educativas.

² Ídem.

³ Para la aprobación de este producto, no será obligación que el organismo escolar haya expedido la resolución propuesta, sino que al menos haya conocido la resolución y haya dado su retroalimentación.

- Levantar información primaria con base en visitas de campo y entrevistas a autoridades escolares;
- Elaborar los productos de acuerdo con las especificaciones indicadas en estos Términos de Referencia;
- Mantener reuniones de revisión de los productos con los actores relevantes (Especialistas de Plan, UNICEF y autoridades escolares);

VIII. ORIENTACION METODOLÓGICA

[Para la ejecución de la consultoría, el consultor deberá aplicar la Norma Ecuatoriana de la Construcción, código NEC-HS-AU (Accesibilidad Universal) y, complementariamente, otros instrumentos normativos nacionales e internacionales en materia de accesibilidad universal en instituciones educativas; analizando los conceptos de accesibilidad y diseño universal aplicable a infraestructura educativa y edificios públicos. Las soluciones planteadas deben propender al cumplimiento del código NEC-HS-AU permitiendo que la población estudiantil, así como usuarios en general, puedan desplazarse fácilmente y de forma autónoma. Es deseable que el proceso de diagnóstico involucre a una persona con discapacidad (voluntaria de la comunidad educativa o vinculada al/la consultor/a) recorriendo los establecimientos para recabar información desde una perspectiva vivencial.

El enfoque de la consultoría estará en las medidas físicas, es decir, aquellas que requieren de la ejecución de obras. Sin embargo, en la consultoría también se propondrán medidas de gestión tales como, por ejemplo, la ejecución de protocolos para asignar o adaptar temporal o permanentemente aulas u oficinas accesibles en caso de que ingresen en la institución estudiantes, docentes o administrativos con alguna discapacidad física, lanzamiento de campañas de sensibilización sobre accesibilidad, conformación de comités de accesibilidad en la escuela, creación de guías de bienvenida para personas con discapacidad, u otras medidas que incrementen la accesibilidad en cada institución educativa sin modificar físicamente el entorno de aprendizaje. Estas medidas serán puestas a consideración de las instituciones educativas en el formato de contenido comunicacional y resoluciones que podrán ser expedidas los organismos escolares para oficializar su implementación.]

IX. RESPONSABILIDADES

[El consultor será responsable de lo siguiente.

- Participar en todas las reuniones revisión de productos que organice Fundación Plan Ecuador o UNICEF con los actores relevantes e insumir en los productos finales toda la retroalimentación recibida;
- Cubrir los costos directos de la consultoría tales como internet, computación, impresión de documentos, y la movilización, alojamiento y alimentación del equipo consultor que viajará a cada una de las Instituciones Educativas;
- Contar con pólizas de seguro para su personal involucrado durante la ejecución del contrato para cubrir los riesgos previsibles derivados del trabajo de campo;
- Reportar a Fundación Plan Ecuador toda novedad que pueda afectar a ejecución del contrato y también incidentes de seguridad o protección de la niñez.
- Subsanan las observaciones de los Especialistas de proyectos de Fundación a los informes en los plazos indicados.]

X. PERFIL DEL PROFESIONAL Y/O EMPRESA

Para ser seleccionado, el Proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

Criterio	Requisito mínimo	Evaluación
Experiencia general	Cuenta con 5 años de experiencia en consultoría, asesoría o desarrollo de proyectos de diseño de edificaciones o regeneración urbana con componentes accesibles, en hoja de vida o portafolio firmado por el Consultor (personas naturales) o su representante legal (en caso de personas jurídicas). En el caso de personas naturales, la experiencia en relación de dependencia será aceptada únicamente en casos en los que haya asumido cargos principales y no auxiliares o de apoyo.	Cumple/No cumple
Experiencia específica	Ha ejecutado al menos 3 contratos relevantes con el objeto de la contratación en los últimos 5 años contados desde la fecha de la invitación a presentar la cotización, demostrados con copias de actas de entrega y recepción definitivas o de certificados del contratante. En el caso de personas naturales, la experiencia en relación de dependencia será aceptada únicamente en casos en los que haya asumido cargos principales y no auxiliares o de apoyo.	Cumple/No cumple
Personal técnico mínimo	<p>Consultor principal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional titulado en Arquitectura, Ingeniería Civil o carreras relevantes al objeto de la consultoría con título debidamente registrado en SENESCYT. Mínimo 5 años de experiencia general en consultoría, asesoría o desarrollo de proyectos de diseño de edificaciones o regeneración urbana con componentes accesibles, en hoja de vida o portafolio firmado por el Consultor, con copias de certificados de formación académica y de experiencia profesional. Ha dirigido o ejecutado al menos 3 contratos relevantes con el objeto de la contratación en los últimos 5 años contados desde la fecha de la invitación a presentar la cotización, demostrados con copias de actas de entrega y recepción definitivas o de certificados del empleador. 	Cumple/No cumple
Aspectos legales y tributarios	El consultor debe estar legalmente constituido (en caso de sociedades) y activo tributariamente con una actividad principal relevante al objeto contractual, lo cual será validado mediante consultas en los sistemas del SRI y SUPERCIAS (en caso de sociedades).	Cumple/No cumple

XI. CONTENIDO/PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe incluir:

- Carta firmada de presentación de la propuesta
- Copia del RUC y certificado de obligaciones tributarias exportado del portal del SRI
- Hoja de vida o portafolio firmado por el Proveedor (personas naturales) o su representante legal (en caso de personas jurídicas)
- Evidencia de la experiencia general y específica de la persona o empresa
- Concepto que se propone y metodología a aplicar
- CV de los integrantes del equipo de trabajo
- Plan de trabajo y cronograma
- Detalle de los costos, desglosado IVA
- Forma de pago
- Validez de la oferta

XII. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

No aplica.

XIII. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN

Se firmará un contrato civil de servicios entre Fundación Plan Ecuador y el/la profesional o empresa seleccionado/a.

El plazo de ejecución del contrato será de 180 días calendario contados desde la fecha de firma del contrato.

El plazo de entrega de cada producto individual se acordará en el plan de trabajo, el cual se actualizará de acuerdo con el avance real del proyecto, considerando que el avance de los productos estará sujeto al cumplimiento de hitos del proyecto que son externos al contrato tales como, por ejemplo, la ejecución de obras de mejoramiento. Los plazos tentativos para los productos se resumen a continuación:

Producto	Días calendario desde la firma del contrato
Producto 1	45
Producto 2	60
Producto 3	180

Se podrá modificar el plazo de ejecución cuando motivos de fuerza mayor justificados y oportunamente informados a la Supervisión imposibiliten el cumplimiento del desarrollo de la ejecución. Los plazos intermedios podrán modificarse mediante la aprobación escrita del Especialista por parte de Plan a la actualización del cronograma de trabajo; sin embargo, el plazo total se modificará únicamente mediante adenda al contrato.

XIV. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los servicios se realizará conforme el siguiente esquema:

Hito	Pago (% del monto del contrato)
Entrega y aprobación del Producto 1	25%
Entrega y aprobación del Producto 2	25%

Entrega y aprobación del Producto 3	50%
-------------------------------------	-----

En caso de que el Proveedor solicite un anticipo (el cual no deberá superar el 25% del valor del contrato), Fundación Plan Ecuador requerirá una garantía sobre el 100% del monto del anticipo según el monto de este conforme lo siguiente:

- Hasta US \$ 2.000, letra de cambio o pagaré
- Más de US\$ 2.000, Póliza de buen uso del anticipo o Garantía bancaria

El anticipo se devengará proporcionalmente con cada pago en el porcentaje del anticipo respecto del valor del contrato. |

XV. COORDINACIÓN

| La ejecución del contrato será a cargo de los Especialistas del proyecto. |

XVI. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

| Las personas o empresas interesadas deberán entregar en sobre cerrado su propuesta vía mail al correo electrónico a patricia.meneses@plan-international.org hasta el 14 de octubre de 2022, pudiendo presentarlos mediante un enlace a un sitio seguro en la nube (p.ej. OneDrive, Google Drive), para lo cual deberá asegurarse de que el enlace sea accesible y no esté bloqueado.

XVII. POLÍTICAS DE PLAN

Las personas o empresas interesadas en participar trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez; igualdad de género e inclusión y declaran que conocen y cumplen con las Leyes locales relacionadas con el Anti-Terrorismo, Anti-fraude y Anti-soborno y las prohibiciones de conformidad con cualquiera de las Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas con respecto al terrorismo.

Las personas o empresas contactadas recibirán junto con la invitación a participar en este proceso, las siguientes Políticas de Plan International que permitan cumplir con lo mencionado anteriormente y adicionalmente reportar cualquier comportamiento no adecuado del personal de Plan International:

- Política de Protección de niñas, niños y jóvenes
- Política de Igualdad de Género e Inclusión
- Política Anti-Terrorismo y Anti-Lavado de Activos
- Política de Anti-Fraude y Anti- Corrupción y Soborno
- Código de Conducta para Contratistas y Proveedores
- Política de Privacidad de Datos
- Procedimiento de Silbato de Alarma y Llamada segura
- Política de Acoso, Bullying y Discriminación

XVIII. INFORMACIÓN INTERNA DE PLAN INTERNATIONAL

A. CODIFICACIÓN

Los fondos para el pago de esta consultoría se cargarán a la línea contable:
 F500066-FEC2-012-2423-06 (Experto en accesibilidad universal validación de criterios diagnóstico WASH WiS)

F500066-FEC2-012-2423-12 (Experto en accesibilidad universal para validación de criterios en planes de mejora WASH WiS)

F500066-FEC2-012-2423-19 (Consultoría para validación de experto en la implementación de mejoras de accesibilidad universal)

B. ALINEACIÓN

Todo documento TDR deberá llenar el siguiente cuadro:

Línea contable	
Responsable del diseño del TDR. (Nombre y firma)	Josué Bassantes, Especialista de Proyecto Pablo Daza, Especialista de Proyecto
Revisión de la propuesta desde Operaciones (Nombre y firma)	Francisco Zavala, Gerente de Operaciones y Desarrollo de Negocios
Aprobación desde Programas (Nombre y firma)	Raquel Gavilanes, Líder de Emergencia y Acción Humanitaria
Fecha diseño del TDR	22-09-2022
Fecha de aprobación	